RESOLUCIÓN

Resolución nº: 126/2020
Fecha Resolución: 22/04/2020

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA EMPLE@JOVEN2.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo grupo de función.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21/04/2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe favorable de Intervención de fecha 3-09-2019, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 63/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	X4kVCVqfiLx8M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	22/04/2020 09:23:26
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	22/04/2020 10:02:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X4kVCVqfiLx8M9azrO7Xig==		

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0006	241	1310530	Salarios Orientador	361.33 €
0006	241	1600034	SS.SS. Orientador	200,00 €
0003	171	1600027	SS.SS. Jardinero	218,17 €
0002	231	1600023	SS.SS. Asist. Domiciliario	143,21 €
0002	3321	1600024	SS.SS. Ay. Biblioteca	133,85 €
			TOTAL GASTOS	**1.056,56 €**

Código Seguro De Verificación:	X4kVCVqfiLx8M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	22/04/2020 09:23:26
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	22/04/2020 10:02:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X4kVCVqfiLx8M9azrO7Xig==		

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0008	150	12000	Complemento Destino Aparejador	1.056,56 €
			TOTAL GASTOS	**1.056,56 €**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

En Peñaflor, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente,José Ruiz Herman; ante mí, la Secretaria-Interventora, a los solos efectos de fé publica.

Código Seguro De Verificación:	X4kVCVqfiLx8M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	22/04/2020 09:23:26
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	22/04/2020 10:02:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X4kVCVqfiLx8M9azrO7Xig==		